

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

282960 *Extracto de la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de día 2 de julio. de 2021 de la convocatoria de ayudas para la mejora de la infraestructura de la moda Adlib, para el año 2021*

Núm. de identificación de la convocatoria (BDNS). Referencia IGAE: 573753

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas para la mejora de la infraestructura de la moda Adlib, para el año 2021.

Primero.

Justificación

La artesanía es competencia propia de este Consejo Insular de Ibiza, por la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera (BOCAIB núm. 51, de 24.04.1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía, y que la moda Adlib es una industria referente de la artesanía de la isla de Ibiza en el que participan muchos de los oficios incluidos en el Repertorio de oficios artesanos de las Islas Baleares.

El Decreto de Presidencia número 471, de 10 de julio de 2019, de estructura del Gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de Departamentos, publicado en el BOIB número 95, de 11 de julio de 2019, modificado por el Decreto de Presidencia 768 de 2020 (BOIB 153 del 5 de septiembre de 2020), atribuye al Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal, "la actividad competencial propia del Consejo Insular de Ibiza en relación con la materia de artesanía. Promoción de la moda. Desarrollo empresarial. "

La voluntad es incrementar la competitividad de la industria de la moda Adlib en la isla de Ibiza a través la mejora y modernización de los talleres y canales de comercialización, todo ello con el fin de mejorar la infraestructura física de la industria de la moda y la infraestructura digital que da visibilidad a la moda Adlib y permite su comercialización y difusión online.

Segundo.

Objeto y beneficiarios

El objeto de esta convocatoria es fijar el procedimiento de concesión de las ayudas económicas dirigidas a la mejora de la infraestructura de la moda Adlib.

Serán objeto de subvención las actuaciones y mejoras llevadas a cabo entre los días 16 de septiembre de 2018 y el 30 de julio de 2021 (ambos incluidos), como puedan ser:

- Adquisición de maquinaria, utensilios y otros tipos de materiales no fungibles para elaborar y confeccionar los diseños.
- Adquisición instrumentos de apoyo para la exposición de los diseños.
- Creación de páginas webs del/de la diseñador/a o la empresa, así como para renovar las páginas web (entendido como la modernización de la página completa, la inclusión de nuevas secciones, pero, en ningún caso, como la actualización o traducción de contenidos).
- Instalación de infraestructura de comercialización online: pasarelas de pago, adaptación del software, adecuación de páginas web, etc.
- Gastos de adquisición y/o suministro de material promocional inventariable que mejoren la imagen corporativa de la marca: paneles con imágenes, roll-ups ... No se considerará material inventariable catálogos promocionales, tarjetas de presentación de marca, pósters y otro tipo de material de un solo uso.

Pueden concurrir a esta convocatoria los diseñadores de moda, complementos y accesorios de moda Adlib que tengan su actividad industrial en la isla de Ibiza, que hayan participado en las campañas de promoción de la moda Adlib promovidas por el Consejo Insular de Ibiza, durante los años 2019, 2020 y 2021.





Tercero.

Dotación económica

El presupuesto total para esta convocatoria, en el año 2021, es de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) del vigente presupuesto del Consejo Insular de Ibiza, que irán a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.77000.

Cuarto.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria, con el número de identificación de la BDNS, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y finaliza el 30 de julio de 2021.

Ibiza, 6 de julio de 2021

**La jefa de sección de Industria del Departamento
de Economía y Hacienda y Desarrollo Empresarial**

Olga Torres Ribas

